



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 237 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **04 MAY 2026**

VISTO:

El Oficio N° 221-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP, sobre actualización de actos resolutivos de reconocimiento del concepto de Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 20 de Febrero del 2025, se estableció como adeudo de ejercicios anteriores por el concepto de Vacaciones No Gozadas reconocidas mediante R.D. N° 597-2024-GORE-ICA-DRA, a favor de **Doña VILMA TORRES BERNAOLA**, de acuerdo a lo informado por el Equipo de Personal, por la suma de **S/ 820.30 (OCHOCIENTOS VEINTE CON 30/100 SOLES)**, en merito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 417-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 10 de Noviembre del 2025, se autorizó a la Oficina de Administración a abonar a favor de **Don CESAR JHOSIMAR PACHAS GALLARDO**, ex trabajador de esta institución, la suma de S/ 541.74, por el concepto de Compensación Vacacional reconocido mediante R.D. N° 299-2025-GORE-ICA-DRA, quedando como saldo pendiente de pago por dicho concepto la suma de **S/ 314.83 (TRESCIENTOS CATORCE CON 83/100 SOLES)**, en merito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 418-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 10 de Noviembre del 2025, se autorizó a la Oficina de Administración a abonar a favor de **Don JORGE MARTIN MENDOZA GALLARDO**, ex trabajador de esta institución, la suma de S/ 541.74, por el concepto de Compensación Vacacional reconocido mediante R.D. N° 205-2025-GORE-ICA-DRA, quedando como saldo pendiente de pago por dicho concepto la suma de **S/ 678.54 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 54/100 SOLES)**, en merito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 30 de Enero del 2026, se reconoció a favor de **Don GUSTAVO TEODOMIRO CASTILLA MUÑOZ**, ex trabajador de esta institución, el monto de **S/ 594.85 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 85/100 SOLES)** por el concepto de Vacaciones Truncas por haber laborado de forma efectiva por 06 (Seis) Meses y 13 (Trece) Días, en el cargo de Director de la Oficina de Administración, designado mediante R.D. N° 183-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 20 de Junio del 2022 y concluido mediante R.D. N° 001-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 03 de Enero del 2023;

Que, mediante Oficio N° 136-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP, ampliado mediante Oficio N° 221-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración solicita la actualización de los actos resolutivos desarrollados en los párrafos precedentes, con la finalidad de ejecutar el pago de los adeudos por los conceptos de Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas pendientes de cancelación;

Por tal razón, la Oficina de Planificación mediante el **Informe N° 227-2026-DRA-OPA/EPRE**, indica que **"SÍ"** se cuenta con Crédito Presupuestario en la genérica de gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, específica de gastos 21.41.16 Vacaciones Truncas, para el pago del concepto de Compensación Vacacional a favor de **Doña VILMA TORRES BERNAOLA**, **Don CESAR JHOSIMAR PACHAS GALLARDO** y **Don JORGE MARTIN MENDOZA GALLARDO**; así como también para el pago del concepto de Vacaciones Truncas a favor de **Don GUSTAVO TEODOMIRO CASTILLA MUÑOZ**; en tal sentido, resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N°32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: *"Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto"*;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 237 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 04 MAY 2026

04 MAY 2026

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar a favor de Doña **VILMA TORRES BERNAOLA**, ex servidora de esta institución, la suma de **S/ 820.30 (OCHOCIENTOS VEINTE CON 30/100 SOLES)**, por el concepto de Compensación Vacacional actualizada mediante R.D. N° 048-2025-GORE-ICA-DRA, en merito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar a favor de Don **CESAR JHOSIMAR PACHAS GALLARDO**, ex servidor de esta institución, la suma de **S/ 314.83 (TRESCIENTOS CATORCE CON 83/100 SOLES)**, por el concepto de Compensación Vacacional actualizada mediante R.D. N° 417-2025-GORE-ICA-DRA, en merito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar a favor de Don **JORGE MARTIN MENDOZA GALLARDO**, ex servidor de esta institución, la suma de **S/ 678.54 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 54/100 SOLES)**, por el concepto de Compensación Vacacional actualizada mediante R.D. N° 418-2025-GORE-ICA-DRA, en merito a las consideraciones expuestas.

CUARTO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar a favor de Don **GUSTAVO TEODOMIRO CASTILLA MUÑOZ**, ex servidor de esta institución, la suma de **S/ 594.85 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 85/100 SOLES)**, por el concepto de Vacaciones Truncas reconocido mediante R.D. N° 030-2026-GORE-ICA-DRA, en merito a las consideraciones expuestas.

QUINTO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la Partida Genérica 21 Personal y Obligaciones Sociales, específica 21.41.16 Vacaciones Truncas, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica

SEXTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL